



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/240

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2020-113230RB-C21

Título: Modelos multitarea de etiquetado secuencial para el reconocimiento de entidades enriquecido con información lingüística: sintaxis e integración multitarea

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Procesamiento de Lenguaje Natural

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2021 FIN: 31/05/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 (35 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐Investigador/a en formación ☐

* Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación ☒Ayudante de apoyo a la investigación ☐Técnico/a administrativo/a ☐Ayudante administrativo/a ☐JORNADA Tiempo Completo: ☒Tiempo Parcial: ☐

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/12/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒Duración determinada ☐

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1750€, incluyendo la parte proporcional de la paga extra*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (MUS 00266)

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniero, licenciado, graduado o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Carlos Gómez Rodríguez (CAT-UN), Margarita Alonso Ramos (TIT-UN), David Vilares Calvo (AXU-DR). Suplentes: Nancy Vázquez Veiga (TIT-UN), Miguel Ángel Alonso Pardo (TIT-UN), Jesús Vilares Ferro (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	plcMMhBvVih2a7U4zhacg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	27/09/2024 11:02:00
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/plcMMhBvVih2a7U4zhacg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	plcMMhBvWVih2a7U4zhacg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	27/09/2024 11:02:00
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/plcMMhBvWVih2a7U4zhacg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 13 de septiembre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Gómez Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	plcMMhBvVih2a7U4zhacg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	27/09/2024 11:02:00
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/plcMMhBvVih2a7U4zhacg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidad de A Coruña ofrece un contrato de investigación en el área de Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN). La persona seleccionada tendrá la oportunidad de trabajar en las áreas de predicción estructurada, concretamente, en análisis sintáctico y reconocimiento de entidades nombradas (NER) como etiquetado secuencial. El candidato seleccionado trabajará con herramientas de aprendizaje automático, aprendizaje profundo y PLN.

Tareas

Ayudar y apoyar al equipo de investigación del proyecto en las siguientes tareas: (i) implementar un sistema para aprovechar la utilidad de las dependencias sintácticas en los problemas de reconocimiento de entidades nombradas, (ii) evaluar en conjuntos de datos estándar para la tarea de reconocimiento de entidades nombradas, (iii) analizar y comparar los resultados con enfoques ya existentes.

Criterios de evaluación

- A. Expediente académico de Grado en Informática, IA o similar: máximo 1 punto.** Se valorará a partir de una nota mínima de 5 sobre 10, asignándose a la calificación de 5 un total de 0,5 puntos, y 1 punto a la puntuación de 10. Los expedientes procedentes de fuera de España se valorarán de conformidad con la tabla de equivalencias del Ministerio de Educación.
- B. Haber completado un Máster en Informática, IA o similar: 1 punto.** Se valorará con un punto estar en posesión de un título de Máster en estas áreas.
- C. Proyecto fin de grado directamente relacionado con el tema del proyecto: máximo 0,5 puntos.** Se otorgarán 0,5 puntos a un proyecto final relacionado clara y directamente con el contenido del puesto, 0,25 puntos a un proyecto final claramente relacionado con el procesamiento de lenguaje natural, y 0 puntos en los demás casos.
- D. Proyecto fin de máster directamente relacionado con el tema del proyecto: máximo 0,5 punto.** Se otorgarán 0,5 puntos a un proyecto final relacionado clara y directamente con el contenido del puesto, 0,25 puntos a un proyecto final claramente relacionado con el procesamiento de lenguaje natural, y 0 puntos en los demás casos.
- E. Experiencia científica demostrable en temas relacionados con el proyecto: máximo 1 punto.** 1 punto por cada artículo en congreso científico GII-GRIN-SCIE Clase 1 o 2 ó revista en cuartiles Q1 ó Q2 de JCR. 0.25 puntos por cada artículo científico con revisión por pares que no cumpla lo anterior.
- F. Experiencia laboral demostrable en temas relacionados con el proyecto: máximo 1 punto.** 0,25 puntos por cada tres meses de experiencia laboral demostrable.
- G. Conocimientos demostrables de inglés: máximo 0,75 puntos.** Se concederán 0,75 puntos a un certificado oficial de C1 o a un Grado o Máster impartido al menos en un 35% en inglés, a un nivel oficial B2 se le otorgarán 0,45 puntos, y 0,15 puntos a un nivel oficial B1.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	plcMMhBvWVih2a7U4zhacg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	27/09/2024 11:02:00
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/plcMMhBvWVih2a7U4zhacg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- H. Conocimientos demostrables en PLN e inteligencia artificial: máximo 0,25 puntos.** Los cursos de 20 horas o más en plataformas como Coursera recibirán 0,1 puntos. También puede acreditarse a través de proyectos de programación ubicados en repositorios como GitHub, en función de su tamaño y complejidad.
- I. Entrevista personal: máximo 2 puntos.** Se valorará la adecuación del currículum del candidato al puesto y su capacidad para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo previsto. Parte de la entrevista será en inglés.

Si ningún candidato obtiene 4 puntos o más, el puesto podría quedar desierto. La puntuación mínima para que los candidatos pasen a formar parte de la lista de espera será también de 4 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	plcMMhBvWVih2a7U4zhacg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	27/09/2024 11:02:00
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/plcMMhBvWVih2a7U4zhacg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

